



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 DIC. 2021

Rad. No. 005-2017-01620-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO: DIANA CAROLINA ARANDIA POVEDA

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (fl. 87), el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de \$528.000, M/cte. (Art. 366 del C. G. del P.).

Secretaría proceda a correr el respectivo traslado de la liquidación de crédito que presentó la parte actora a folios 91 y 92. (Art. 446 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>104</u> Fijado hoy <u>16 DIC. 2021</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--